



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN
Transparencia Municipal

ORD. N° 305 / 21 /

ANT.: Requerimiento
N°MU064T0002011 de 26/02/2024

MAT.: Responde a solicitud de
acceso a la información pública.

Constitución,

08 MAR 2024

DE: SR. FABIÁN PÉREZ HERRERA
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION

A: SR. VALENTIN VALDÉS

Junto con saludar y en atención a lo comunicado por el Encargado de Medios y Comunicaciones, Don Ignacio Ordenes Sánchez, mediante Memorandum N°07/2024 de fecha 07 marzo del 2024, en orden a satisfacer la solicitud de acceso a la información por la Ley Transparencia, requerimiento N°MU064T0002011 de fecha 26 febrero del 2024, quien solicita de manera **textual** lo siguiente:

“Espero que estén muy bien. Escribo la presente solicitud de acceso a la información para acceder a los siguientes documentos. Omitir toda información personal de funcionarios(as) como nombres, rut u otros que afecten la privacidad.

¿La municipalidad cuenta con alguna instancia administrativa (Dirección/Departamento/oficina/etc) encargada de difusión, relaciones públicas, información y gestión de medios? Adjuntar cronograma de la instancia administrativa y Reglamento Interno de la municipalidad que oficializa su creación.

¿El área de comunicaciones – en caso de que aplique - de cuál Dirección administrativa municipal jerárquicamente depende? (adjuntar organigrama o reglamento que indique.

¿Cuántas personas se dedican a trabajar en el área de comunicaciones del municipio? Indicar el número y relación contractual de personal (honorarios 21.03/21.04, planta y contrata). Indicar N° por relación contractual o compartir nomina institucional.

¿Cuántos profesionales periodistas están contratados actualmente en área de comunicaciones de la municipalidad? Indicar N° de periodistas contratados.

¿Cuál es el presupuesto anual asignado en 2024 al área de comunicaciones de la municipalidad? Enviar glosa presupuestaria y/o indicar monto anual.

¿Actualmente el municipio cuenta con diario físico y/o online de tiraje comunal de entrega gratuita? Especificar el nombre del diario, año de inicio del periódico y si es online, físico u ambas.

En la actualidad, ¿A cuál empresa tiene contratada para la distribución del diario comunal? Adjuntar contrato de adjudicación de servicios en caso de que corresponda a la externalización de distribución periódico comunal.

¿Cuál es el tiraje mensual que tiene el diario físico de la comuna?

¿Cuál es el género, edad y profesión de la persona encargada del área de comunicaciones de los municipios?”.

RESPUESTA:

La Ley de Transparencia N°20.285 establece en su Artículo 10.- *“Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley.*

El acceso a la información comprende el derecho de acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea el formato o soporte en que se contenga, salvo las excepciones legales”.

En virtud de lo expuesto precedentemente y a la información proporcionada por el Encargado de Medios y Comunicaciones, ya individualizado en el epígrafe inicial, se envía en formato electrónico **PDF.:**

- **MEMORÁNDUM N°07/2024 DE FECHA 07/03/2024 DE DEPARTAMENTO DE MEDIOS Y COMUNICACIONES.**

Es importante señalar, que el organigrama se encuentra publicado en nuestra página web www.constitucion.cl en el Item N°03. Estructura orgánica y facultades, funciones y atribuciones –

Organigrama, de igual manera puede acceder directamente en el siguiente link https://www.constitucion.cl/mu064/archivos/03.ORGANIGRAMA/2022_de.1608.pdf

En estas circunstancias y habiendo dado cumplimiento a lo requerido, se solicita tener por cumplido lo solicitado por Ley de Transparencia.

Sin otro particular, se despide atentamente,



FABIÁN PÉREZ HERRERA
ALCALDE

FPH / CLP / RCM / jcl.

Distribución:

1. La indicada 2. Oficina de Partes.



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN
MEDIOS Y COMUNICACIONES

MEMORÁNDUM N° 07 -2024

Constitución, 07-03-2024

De: IGNACIO ORDENES SANCHEZ
MEDIOS Y COMUNICACIONES

A : RODRIGO CANCINO
ASESOR JURIDICO

REF. RESPUESTA REQUIRIMIENTO MEMO 73
TRANSPARENCIA / N° MU064T0002011

Junto con saludar, entrego informe con respuestas solicitadas en el requerimiento de ley de transparencia.

Se adjunta platilla

Sin otro particular, y agradecido por vuestras atenciones, saluda atentamente



IGNACIO ORDENES SANCHEZ
Medios y Comunicaciones

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Indicada
- 2.- Archivo Comunicaciones

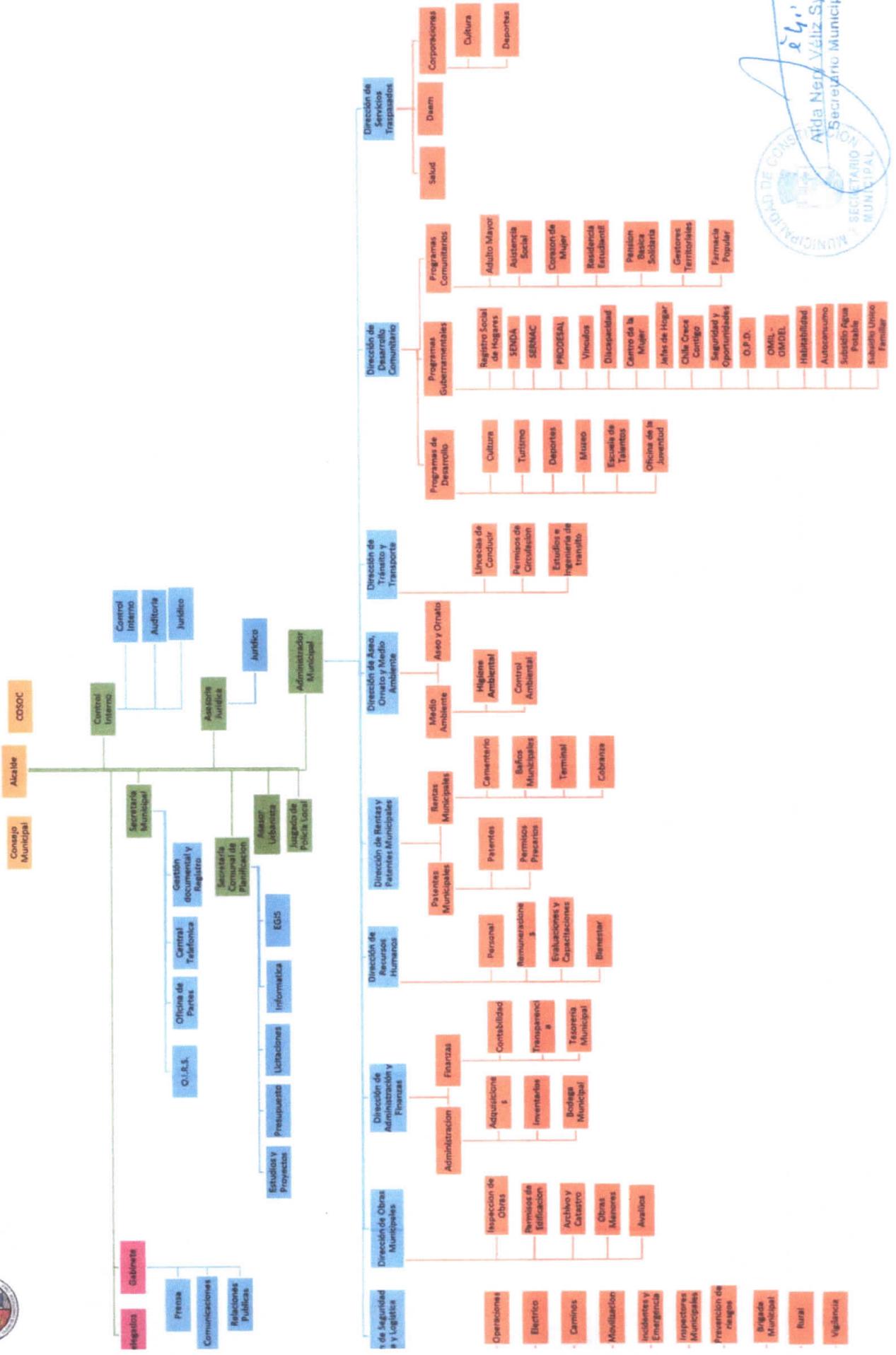
IOS

REF. RESPUESTA REQUIRIMIENTO MEMO 73
TRANSPARENCIA / N° MU064T0002011

	La Unidad de Comunicaciones es dependiente de la unidad de Gabinete al igual que Relaciones Públicas.
	Desde el 2024 se desempeñan 3 personas en esta área. 1 Profesional en modalidad contrata 2 Profesionales modalidad honorarios
	El encargado es de profesión Comunicador Audiovisual, Sexo masculino 38 años, y el departamento no cuenta con periodistas.
	Actualmente el municipio no cuenta con diario físico ni tampoco online. Las publicaciones se realizan en su sitio web www.constitucion.cl y sus redes sociales (municipalidad de Constitución)
	El presupuesto anual asignado es: Contrata.- 20.708.728 Honorarios.- 21.137.993



ORGANIGRAMA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN





 Arda Ney Veliz Syfrig

 Secretario Municipal



Republica de Chile
Provincia de Talca
Municipalidad de Constitución

DECRETO EXENTO N° 1698/N

MAT.: Actualiza Organigrama Municipal.
2022

Constitución, 30 MAR 2022

VISTO :

1. Lo dispuesto en la Ley N° 21.395, de fecha 15 de Diciembre 2021, Ley de Presupuestos del Sector Publico para el año 2022, Decreto Alcaldicio N° 2.282, de fecha 24 de Diciembre del 2021, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2022; y en uso de las facultades que me confieren los artículos N° 12 y 63 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad de actualizar el organigrama Municipal, producto de la creación de la Dirección de Asesoría Urbana, aprobada por el Concejo Municipal, em Sesión Ordinaria N° 38 de fecha 23 de noviembre del 2021, del Concejo Municipal de la Municipalidad de Constitución, todo ello aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2134 de fecha 03 de Diciembre del 2021.

2. la Existencia de actualizar el Organigrama Municipal,

DECRETO :

1. **APRUÉBASE**, el siguiente Organigrama de la Municipalidad de Constitución vigente al mes de Enero del 2022. el cual es parte del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



Al
ALDA VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL



FABIAN PEREZ HERRERA
ALCALDE

Distribución

- 1.- Alcaldía
 - 2.- Control
 - 3.- Administrador Municipal
 - 4.- director de Administración y finanzas
 - 5.- director de Recursos Humanos
 - 6.- Transparencia.
 - 7.- Archivo Oficina de Partes
- FPH/AVS/CLP/CAS/DSS/QVIF/ppv.-